



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 27 de septiembre de 2002

OFICIO CIRCULAR SF-51/02

Asunto: Se da a conocer período de aplicación de exámenes, para Auditor Externo Actuarial de Seguros y/o de Fianzas.



**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES
DE FIANZAS, AUDITORES EXTERNOS
ACTUARIALES Y ACTUARIOS INTERESADOS**

Esta Comisión con fundamento en los Artículos 105 y 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 65 y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como en las Circulares S-19.2 y F-12.2 ambas emitidas por este Organismo el 16 de diciembre de 1998, da a conocer el período de aplicación de exámenes correspondientes al ejercicio de 2002, así como el temario respectivo y las bases del concurso, para obtener el registro como Auditor Externo Actuarial.

Las solicitudes se deberán presentar a más tardar el 18 de octubre del presente año, conforme a los requisitos establecidos en las Circulares antes mencionadas.

El examen se efectuará el 24 de octubre de 2002, a partir de las 10:00 horas, en el Auditorio de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, sita en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre 1 Sur, Piso 2, Col. Guadalupe Inn, 01020, México D.F.

Los resultados se darán a conocer a partir del 8 de noviembre de 2002, en la página Web de esta Comisión (www.cnsf.gob.mx), con la clave del participante, la cual le será otorgada el día del examen.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los Artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO


ANEXO

EXAMEN PARA LOS AUDITORES EXTERNOS ACTUARIALES DE ACUERDO A LAS CIRCULARES S-19.2 Y F-12.2 AMBAS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1998.

El examen tiene por objeto realizar una evaluación de los conocimientos necesarios que el sustentante debe demostrar para realizar las funciones de auditor externo actuarial. El material incluido corresponde a bases actuariales y conocimientos de carácter general que debe tener el concursante, así como aspectos específicos relacionados con la normativa del seguro en México.

Bases del Concurso

1. Para la aprobación de cualquiera de los módulos de seguros y/o fianzas será requisito, aprobar el módulo I de aptitud y conocimientos generales de auditoría, legislación de seguros y/o fianzas, cálculo actuarial, matemáticas financieras, muestreo, probabilidad y estadística y reaseguro.
2. Cada módulo deberá ser presentado y aprobado en forma independiente.
3. Cualquier módulo se considerará aprobado cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 75/100.
4. Será motivo de anulación del examen si se determina que ha existido falsedad de declaraciones en la información y documentos presentados por el concursante, al realizar la solicitud.
5. Será motivo de anulación del examen, cuando un concursante realice acciones, conductas o comportamiento inadecuado en perjuicio del concurso o de los demás concursantes, al momento de la presentación.
6. El resultado del examen será inapelable por parte del concursante.
7. Durante el concurso, el examen no podrá ser extraído por el concursante, fuera del recinto, donde se presente dicho concurso.
8. Habrá un tiempo límite para resolver cada uno de los módulos, el cual será definido el día del examen.

Reserva Técnica de Riesgos en Curso Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras.

Reserva de Riesgos en Curso por el Reaseguro Cedido.

Reserva de Riesgos en Curso por el Reaseguro Tomado.

- Principales requisitos para el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento en el País.
- Características de la regulación de intermediarios de reaseguro.

Parte VII. Nociones Generales de Legislación de Seguros

- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- Ley Sobre el Contrato de Seguro.
- Reglamento del Seguro de Grupo.
- Reglas y disposiciones de carácter general, referentes a las reservas técnicas.

Parte VIII. Nociones Generales de Fianzas (opcional)

- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Reglas y disposiciones de carácter general, referentes a las reservas técnicas.

MODULO 2.

OPERACIÓN DE VIDA.

- Definición y objetivo de constitución de las siguientes reservas:

Reserva de riesgos en curso.

Reserva Matemática.

Prima neta no devengada.

Reserva para Obligaciones pendientes de cumplir por:

Dividendos.

Siniestros pendientes de pago.

Siniestros ocurridos y no reportados.

Pólizas vencidas.

Fondos en Administración.

Fondo de reserva de la sociedad mutualista.

Reserva de Previsión

- Métodos de valuación de reservas técnicas para los siguientes tipos de seguros:

Vida Individual.

Planes Flexibles.

Grupo.

Colectivo.

Seguros de Venta Masiva, con modalidad tradicional o flexible, ya sea individual o colectivo.

MODULO 3.

SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

- Ley del Seguro Social.
- Reglas de operación para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.
- Definición y objetivo de constitución de las siguientes reservas:
 - Reserva Matemática de Pensiones.
 - Reserva Matemática Especial.
 - Reserva para Obligaciones pendientes de cumplir.
 - Reserva para Fluctuaciones de inversiones.
 - Fondo Especial.
 - Reserva de Previsión.
- Métodos de valuación de reservas técnicas.

MODULO 4.

OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.

- Definición y objetivo de constitución de las siguientes reservas:
 - Reserva de riesgos en curso.
 - Reserva para Obligaciones pendientes de cumplir por:
 - Dividendos.
 - Siniestros pendientes de pago.
 - Siniestros ocurridos y no reportados.
 - Reserva de Previsión
- Método de valuación de reservas técnicas para los siguientes tipos de seguros:
 - Seguro de Accidentes Personales.
 - Individual.
 - Grupo.
 - Colectivo.
 - Seguro de Gastos Médicos Mayores.
 - Individual y/o Familiar.
 - Grupo.
 - Colectivo.



MODULO 5.

SEGUROS DE SALUD

- Definición y objetivo de constitución de las siguientes reservas:

Reserva de riesgos en curso.
Reserva para Obligaciones pendientes de cumplir por:
Dividendos.
Siniestros pendientes de pago.
Siniestros ocurridos y no reportados.
Reserva de Previsión

- Método de valuación de reservas técnicas para los siguientes tipos de seguros:

Seguros de salud
Individual y/o Familiar.
Grupo.
Colectivo.

MODULO 6.

OPERACIÓN DE DAÑOS.

- Definición y objetivo de constitución de las siguientes reservas:

Reserva de riesgos en curso.
Reserva para Obligaciones pendientes de cumplir por:
Dividendos.
Siniestros pendientes de pago.
Siniestros ocurridos y no reportados.
Reserva de Previsión.

- Método de valuación de reservas técnicas para los ramos siguientes:

Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.
Marítimo y Transportes.
Incendio.
Agrícola y de animales.
Automóviles Residentes.
Crédito.
Diversos.
Terremoto.

MODULO 7.

OPERACIÓN DE FIANZAS.

- Definición y objetivos de constitución de las siguientes reservas de riesgos en curso y de contingencia.

Fianzas de Fidelidad.

- Individuales.
- Colectivas.

Fianzas Judiciales.

- Judiciales Penales.
- Judiciales no Penales.
- Judiciales que amparan a conductores de automóviles.

Fianzas Administrativas.

- De Obra.
- Proveeduría.
- Fiscales.
- Arrendamiento.
- Obras Administrativas.

Fianzas de Crédito.

- Suministro.
- Compra Venta.
- Financieras.
- Otras De Crédito.

Fideicomisos de Garantía.

- Relacionados con las pólizas de fianzas.
- Sin relación con las pólizas de fianzas.